

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2023.-Expte. Nº 531.606 /MTEySS/2022

ACTA Nº 11

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 20 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 10:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL lo hacen la Sra. Julia RUIZ titular del D.N.I Nº 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública); la Sra. Claudia Marcela PARDO titular del D.N.I Nº 23.655.231 (Subsecretaria de Fortalecimiento del Empleo Público y Recursos Humanos), el Sr. José Eduardo VERA titular del D.N.I Nº 17.734.480 (Director de Calidad de Servicios y Evaluación de Gestión) y la Sra. Marina BASALO titular del D.N.I. Nº 23.701.304 (Subsecretaria de Agenda Pública); por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.) lo hace la Sra. Mirta Beatriz SANDOVAL titular del D.N.I Nº 22.079.856; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) lo hacen la Sra. Sandra SUTHERLAND titular del D.N.I. Nº 20.921.365 y la Sra. Verónica OLIVARES titular del D.N.I. Nº 33.844.955 por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) lo hace la Sra. Ángela del Carmen PICCININI titular del D.N.I. Nº 28.340.963, por la AUTORIDAD LABORAL lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe NOVAS .-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Bueños días a todos y todas, siendo las 10:20 horas damos inicio a la mesa de la Rediscusión del Convenio Colectivo de Trabajo General y de Carrera de la Administración Publica Provincial.

Luego de un debate, las partes analizaron y pre-acordaron respecto al Título VII "Carrera del Personal", Capítulo I "Principios Generales" artículos 65, 66, Capítulo II "Ingreso-Selección del Personal" artículos 67 y 68, Capítulo III "Reingreso" artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

TOMA LA PALABRA UPCN

Buenos días, desde UPCN queremos que conste en acta nuestra disidencia en lo que respecta al artículo 67° inciso g), no estando de acuerdo que sea un requisito para el ingreso a la Administración Pública el secundario completo, ya que nuestra realidad es que tenemos muchos compañeros mayores de 18 años que no han logrado culminar sus estudios, mucho más después de una Pandemia donde hubo una deserción escolar muy grande. Podríamos conceder el pedido de secundario completo para el pase a planta permanente, pero no para poder conseguir trabajo en el Estado Provincial e ir en contra de

lo que establece la Constitución Nacional.

Escaneado con CamScanner



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos y todas, como Poder Ejecutivo nos parece importante que el requisito de tener el secundario completo se encuentre contemplado, ya que es una manera de jerarquizar la carrera, máxime teniendo en consideración que actualmente el Estado Provincial promueve la culminación de estudios, siendo que a nivel Nacional y Provincial es obligatorio el secundario completo.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Luego de someterse el inciso g) del artículo 67° a votación, se vota por mayoría que se incluya el requisito de secundario completo a la redacción.

Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 12:35 horas, fijándose una nueva reunión para el día 21 de septiembre del año en curso, a las 15 horas en las instalaciones de ASIP, sita en la calle Sarmiento N° 209, primer piso de esta Ciudad Capital. Se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.

Dra. Guadatupo Novas Secretaria de Estado de Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Provincia de Santa Cruz

2